

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3067 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Maria Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de Gas Natural SA (Gas Natural FENOSA), se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/289/2015 de 20 de febrero por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, declarada la competencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por auto de 5 de noviembre de 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 28 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/170/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 28 de enero de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003983-1